AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2-Decreto 1082 de 2015)

La Alcaldía de Zarzal Valle del Cauca, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección No. MZ-CM002 DE 2025, para seleccionar a través de CONCURSO DE MERITOS al contratista para ejecutar el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL– VALLE DEL CAUCA**, que pueden presentar propuestas de acuerdo con la siguiente información:

1. Nombre y dirección de la Entidad. Alcaldía del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, Palacio Municipal carrera 9 No. 10-36.

2. El Municipio de Zarzal Valle del Cauca, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la plataforma SECOP II.

3. El objeto del proceso de contratación es INTERVENTORÍA TÉCNICA, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 1997 VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ZARZAL– VALLE DEL CAUCA.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CLASE	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
81101700	Ingeniería eléctrica
83101800	Servicios eléctricos

4. La modalidad de selección de los contratistas es CONCURSO DE MERITOS, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 y el contrato que de ella se derive, será la Interventoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y en sus Decretos Reglamentario y demás normas concordantes.

5. El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos.

6. La fecha límite para presentar oferta en el proceso de contratación es la que se indica en la plataforma SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas, con los formatos contenidos en los anexos del proceso, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección. (No presentar logos de la alcaldía municipal de Zarzal). Se deberá presentar un índice en el orden de los anexos para así facilitar el tema de la revisión.

Las ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE

($50.125.332,00)., el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 788 de agosto 20 de 2025 ($50.125.332), rubro: 2.3.2.01.01.001.03.15, denominado; lámparas de alumbrado público en funcionamiento, Fuente 1.2.3.1.05, expedido por el técnico de presupuesto.

8. Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se anexa al presente estudio el cuadro de estimación y asignación de riesgos.

Este proceso de contratación se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.3, en consecuencia la administración municipal a cargo del Departamento Administrativo de Planeación de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico en el siguiente esquema:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION	VALORACION DE RIESGO	VALORACION	CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1	INSIGNIFICANTE	1	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
MENOR	2	MENOR	2	RIESGO ALTO	6 Y 7
MODERADO	3	MODERADO	3	RIEGO MEDIO	5
MAYOR	4	MAYOR	4	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4
CATASTROFICO	5	CATASTROFICO	5		

Tipificación	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Municipio Contratista
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Contratista
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Contratista

9. En el Proceso de Contratación No. MZ-CM002 DE 2025 pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, o los consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones y en la ley.

10. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

Los proponentes deben cumplir con los horarios establecidos en este pliego para cada uno de los eventos, solo se aceptarán observaciones o documentación cargada en la

plataforma SECOP II o en el correo electrónico: juridica@zarzal-valle.gov.co en caso de indisponibilidad de la plataforma, siempre y cuando se siga con el protocolo establecido para ello.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

11. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de la Contratación - (SECOP II).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal